

Santo Domingo, D. N.
28 de Febrero de 2020

AVISO

A LOS IMPORTADORES DE CALENTADORES ELÉCTRICOS, APARATOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, SECAR LAS MANOS, PLANCHAS ELÉCTRICAS DE USO DOMÉSTICO

La Dirección General de Aduanas informa a todos los **importadores de calentadores eléctricos de agua, aparatos eléctricos para el cuidado del cabello (secadores, rizadores, tenacillas), para secar las manos, planchas eléctricas, entre otros, clasificados en la partida 85.16**, que implementa un proceso de mejora y actualización de su base de datos para este sector, lo que requerirá el registro de esos productos previo a su importación.

Solicitamos de su colaboración para llenar el formulario que se encuentra disponible en nuestra página web, en la opción **De Interés**, dentro de **Catálogos de Productos**, con el nombre **Formulario para registro de cables**. El mismo debe completarse con las informaciones técnicas de los productos a importar y enviar, acompañado de la factura comercial correspondiente, al correo electrónico catalogoproductos@aduanas.gob.do, a más tardar el **viernes 13 de marzo de 2020**. Una vez concluido este plazo las subpartidas serán restringidas, por lo que no admitirán su presentación temporal.

Para mayor información, puede escribir a ayuda@aduanas.gob.do o llamar a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos. Trabajamos para servirle mejor.

iDGA, más abierta que nunca!

Dirección General de Aduanas

